



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0078/2024 I P.O. UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE:

Quienes suscriben, **la de la voz (Magdalena Rentería Pérez), Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter punto de acuerdo con el propósito de exhortar** al Ejecutivo Estatal por medio de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** para que modifique las condiciones **generales de salubridad del Cereso Número 3** en Ciudad Juárez con la finalidad de que en el futuro la tuberculosis no se vuelva a presentar en tan grande cantidad , lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las condiciones en los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado están lejos de ser dignas. Es sistemático como el Gobierno actual del Estado le



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ha quedado a deber a los chihuahuenses en el manejo de las prisiones en suelo estatal.

Todavía fresco en la memoria está el motín del primero de enero del 2023¹, y que tuvo como consecuencias una cantidad de 17 muertos, 14 heridos y 30 reos fugados. Y otra consecuencia es que el entonces fiscal, Javier Roberto Fierro Duarte lo escondieron un rato, para meses del 2024 le dieran como recompensa política a dicho individuo y con proceso desaseado, lo nombran titular de la Secretaría de la Función Pública.

A lo anterior hay que sumarle la insalubridad sistemática que existe en el sistema penitenciario estatal.

En el Cereso Estatal No.3 donde nos encontramos que hay una propagación de tuberculosis y esto no es algo nuevo, ya que de acuerdo a notas periodísticas desde el año pasado han surgido brotes de esta enfermedad, incluso al punto de llegar a haber defunciones.

Cabe resaltar además que se detectó un caso el año pasado de tuberculosis también en el Cereso número 2 del Estado². Esto nos confronta a que las condiciones generales en los centros penitenciarios del Estado son deficientes, indicador de esto es que el año pasado haya habido casos de tuberculosis.

Entonces es de relevancia el señalar que se deben tomar las medidas pertinentes para darle solución a esta problemática, al parecer las que se han tomado, si es que en realidad se han tomado, no han sido suficientes puesto

¹ [Fuga de reos en Cd Juárez, qué se sabe del motín en Chihuahua](#)

² <https://lasillarota.com/estados/2023/7/24/muere-presos-en-penal-de-ciudad-juarez-tras-brote-de-tuberculosis-439506.html>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que de nueva cuenta tenemos brote de esta enfermedad en el mismo cereso y esta vez de manera más preponderante.

Si bien allá por el 2023 Santiago de la Peña³ por parte de gobierno del Estado señalaba que *"Como en cualquier emergencia de salud, en cualquier instalación como el Cereso, lo primero que hay que tener es un diagnóstico de lo que está pasando. Ver las medidas o las acciones que no estén funcionando y ver de dónde proviene este foco de infección para detenerlo inmediatamente para seguridad de los internos"* entonces es de sentido común que siguen existiendo acciones que no están funcionando y hasta el día de hoy no se ha esclarecido si es que encontraron la procedencia de dicho foco de infección.

Desde la anterior legislatura la suscrita presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 35 QUINQUIES de la ley orgánica del Poder Ejecutivo con la intención de que se respeten los derechos humanos de las

personas privadas de su libertad, ya que es una atribución del ejecutivo Diseñar, coordinar y evaluar la política estatal del sistema penitenciario.

Dicha iniciativa nació a partir de la información contenida en los diagnósticos penitenciarios realizados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos donde lamentablemente los ceresos salieron reprobados y dentro de los déficits que encontraron salió a relucir el de la deficiencia en distintos aspectos de la

³ <https://netnoticias.mx/juarez/hay-que-identificar-el-foco-de-infeccion-en-el-cereso-de-la-pena-por-tuberculos>



atención médica, convirtiendo este rubro en tema de alta prioridad. Entre las carencias se detectó:

- A. Falta de abastecimiento regular de medicamentos.
- B. Limitado acceso a exámenes especializados.
- C. Dificultad para acceder a consultas con especialistas en distintas áreas médicas, principalmente de psiquiatría.

Habrá que esperar a que se publique el diagnóstico de este año para ver qué "medidas" ha tomado el gobierno del Estado para atender estas deficiencias, les recuerdo que las personas privadas de su libertad no por el hecho de haber cometido un delito se merecen que se les trate como humanos de segunda; y aunque se encuentren privados de su libertad, como se menciona en nuestra Carta Magna como todos los ciudadanos, ellos también son sujetos de derechos humanos fundamentales remarcando el de la salud.

¿De qué nos sirve la intención de reintegrar a estas personas a la sociedad? Sí dentro de nuestras prisiones existen condiciones de precariedad que expone tanto a los reclusos como al personal que ahí labora a riesgos de muerte por causas sanitarias.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades⁴ recomiendan que las personas con un riesgo más alto de tuberculosis se hagan una prueba de detección de infección tuberculosis latente. Esta recomendación comprende a personas que:

- Tienen VIH/SIDA.

⁴ <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/tuberculosis/symptoms-causes/syc-20351250>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Usan medicamentos intravenosos.
- Están en contacto con personas infectadas.
- Son de un país donde la tuberculosis es común, como varios países de América Latina, África y Asia.
- Viven o trabajan en zonas donde la tuberculosis es común, como las cárceles o los asilos de ancianos y convalecientes.

Por todo lo anterior mencionado es que debemos buscar asegurar la salubridad dentro de los centros penitenciarios de nuestro estado para encontrarnos en un ámbito de respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran recluidas, así como de sus custodios y demás personal que ahí labora, por lo que se propone la siguiente:

SOLICITUD:

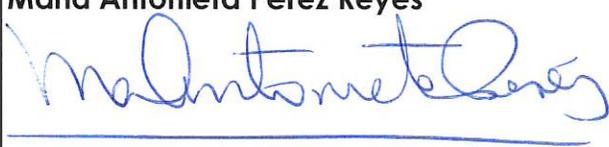
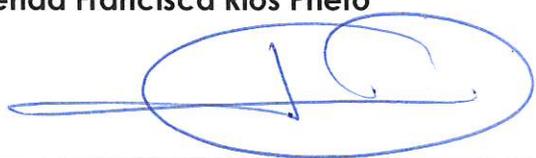
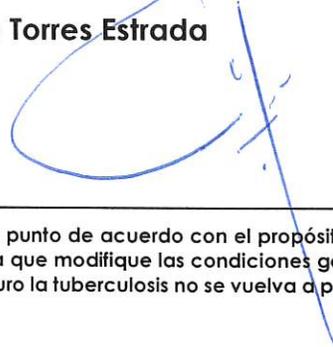
PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al **Ejecutivo Estatal** por medio de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** para que modifique las condiciones generales de salubridad del Cereso Número 3 en Ciudad Juárez con la finalidad de que en el futuro la tuberculosis no se vuelva a presentar en tan grande cantidad.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE,

Magdalena Rentería Pérez 	Elizabeth Guzmán Argueta 
Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo 	Leticia Ortega Máñez 
Óscar Daniel Avitia Arellanes 	Rosana Díaz Reyes 
María Antonieta Pérez Reyes 	Brenda Francisca Ríos Prieto 
Edith Palma Ontiveros 	Herminia Gómez Carrasco 
Jael Argüelles Díaz 	Pedro Torres Estrada 
<p>La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito exhortar al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que modifique las condiciones generales de salubridad del Cereso Número 3 en Ciudad Juárez con la finalidad de que en el futuro la tuberculosis no se vuelva a presentar en tan grande cantidad.</p>	